



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 152 del programa
Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad
de las Naciones Unidas para Abyei

Disposiciones para la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

Nota del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución [76/281](#), relativa a la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), consignó la suma de 280.323.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, suma que incluía 259.663.200 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 15.862.900 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, 2.856.000 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y 1.941.000 dólares para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda).

2. Desde que el 15 de febrero de 2022 se publicó el presupuesto de la UNISFA correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/699](#)) y la Asamblea General aprobó su resolución [76/281](#), se han producido cambios sustanciales en los parámetros de los costos y las hipótesis en los que se basa el presupuesto de la Fuerza para el ejercicio 2022/23. Estos cambios han tenido un impacto considerable en la capacidad de la Fuerza para ejecutar su mandato, lo que ha dado lugar a la necesidad de recursos adicionales para el ejercicio 2022/23.

3. Está previsto que los cambios sustanciales que se indican a continuación, cuyo impacto financiero no se incluyó en el presupuesto aprobado para la UNISFA correspondiente al ejercicio 2022/23, generen necesidades adicionales por valor de 35,9 millones de dólares:

a) El incremento de la tasa de las dietas por misión para los observadores militares, los oficiales de Estado Mayor y el personal de policía de las Naciones Unidas, efectivo a partir del 1 de enero de 2023. El efecto de los cambios en las dietas por misión entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 3,5 millones de dólares;



b) El aumento del costo de los viajes de emplazamiento, rotación y repatriación de los contingentes militares. En el momento de preparar el presupuesto, no se había determinado qué países sustituirían al único país que aporta contingentes como parte de la reconfiguración de la Fuerza. Por tanto, el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 no tenía en cuenta el emplazamiento de contingentes de ocho países ubicados a diferentes distancias de Abyei, los cuales ya están desplegados o cuya llegada está prevista en 2022/23. Esto entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 8,9 millones de dólares;

c) Las mayores necesidades de recursos para los consultores contratados actualmente para construir los campamentos y dar apoyo a las actividades de la Fuerza en materia de movilidad. Estos consultores ofrecen competencias técnicas de las que se carece en la plantilla actual, con las cuales la Fuerza puede ejercer funciones esenciales para respaldar la transición de la UNISFA a una fuerza a la que varios países aportan contingentes. Esto entraña una financiación adicional por valor de 1,0 millón de dólares;

d) Las mayores necesidades de recursos no discrecionales para ingeniería, entre otras cosas la adquisición de más edificios prefabricados para mejorar el alojamiento del personal militar. Esto entrañará necesidades de recursos adicionales por valor de 2,9 millones de dólares;

e) Los precios de mercado considerablemente superiores del combustible, que tendrán como resultado necesidades adicionales por valor de 3,4 millones para gastos operacionales en concepto de instalaciones e infraestructura, transporte terrestre y operaciones aéreas;

f) El aumento de los costos contractuales del alquiler y la operación de helicópteros a raíz de los precios de mercado globales más altos y la prórroga de los contratos correspondientes a dos helicópteros militares necesarios para el emplazamiento de los contingentes que van a llegar. Esto entraña necesidades de recursos adicionales por valor de 3,6 millones de dólares;

g) Mayores gastos de flete debidos principalmente al incremento de los precios del combustible y la perturbación de las cadenas mundiales de suministro, además del mayor volumen de bienes que hubo que desplazar durante el ejercicio para dar apoyo a la construcción de alojamiento para los contingentes. Como resultado, se prevé que la Fuerza tendrá gastos de flete adicionales por valor de 7,5 millones de dólares;

h) A finales de 2021, la Fuerza incorporó trabajadores calificados de la región por medio de uno de sus contratos de capacidad permanente con el objetivo principal de acelerar la construcción del alojamiento de los contingentes en todos los campamentos de la UNISFA como parte de la reconfiguración de la Fuerza. El proyecto incluye todos los trabajos conexos, como edificios, instalaciones para el agua y las aguas residuales, infraestructura para el suministro eléctrico, zonas de gestión de los residuos sólidos, obras defensivas, iluminación, vallado, obras de hormigón y pasarelas. Los campamentos actuales son antiguos y no pueden repararse de manera económica; de hecho, muchos de ellos son herencia de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán. Para la capacidad permanente de ingeniería vertical, se recurre al contratista de servicios para los campamentos, que también se encarga del mantenimiento, la gestión de residuos, la generación de electricidad, los servicios de agua y saneamiento, los servicios de tierra y el almacenamiento. El presupuesto aprobado preveía el uso de un contratista para la gestión de los campamentos a un costo inferior. Sin embargo, durante el ejercicio no se llegó a contratar a uno diferente, lo que obligó a seguir utilizando los acuerdos existentes para el mantenimiento y la

gestión de los campamentos. Como resultado, se prevé que se necesitarán recursos adicionales por valor de 3,6 millones de dólares;

i) La reconfiguración en curso de la Fuerza exigía obras considerables para actualizar el alojamiento de los contingentes a un estándar mínimo aceptable, si bien temporal, así como para reconstruir los campamentos, en particular el alojamiento de los efectivos. La necesidad de mayor capacidad para cumplir los ajustados plazos para estos trabajos y otras actividades de reconfiguración requirió la contratación urgente de personal temporario general. Las plazas temporarias se cubrieron usando puestos vacantes en la medida de lo posible. No obstante, se prevé que el aumento neto de las necesidades atribuible al personal civil adicional en concepto de personal temporario general será de alrededor de 1,5 millones de dólares.

4. En el ejercicio en curso, surgieron los siguientes cambios a los parámetros de los costos, que se prevé que permitirán a la Fuerza compensar parcialmente, en 21,6 millones de dólares, el mencionado aumento de las necesidades de recursos:

a) La demora en el emplazamiento de los contingentes militares tendrá como resultado una reducción de las necesidades de recursos para el reembolso de los costos estándar de los contingentes por un valor de 5,4 millones de dólares, para las raciones por un valor de 6,3 millones de dólares y para los costos de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes por valor de 3,0 millones de dólares;

b) El hecho de que no se hayan desplegado las unidades de policía constituidas dará lugar a una reducción de las necesidades de recursos por valor de 3,1 millones de dólares;

c) Las tasas de vacantes más elevadas para el personal de contratación internacional ocasionará una reducción de las necesidades de recursos por valor de 3,8 millones de dólares.

5. Además, durante el ejercicio 2022/23, la UNISFA ha cambiado las prioridades y ha reducido o ha aplazado actividades en la medida de lo posible, con el objetivo de minimizar el impacto de los mayores costos no presupuestados y absorber todo el déficit posible. De esta manera, la Fuerza pudo absorber necesidades de recursos adicionales por valor de 2,1 millones de dólares en varias esferas, entre otras cosas posponiendo la adquisición de materiales de construcción y suministros de ingeniería, salvo los usados para seguir reemplazando el alojamiento de los contingentes.

6. La UNISFA tiene previsto redistribuir fondos dentro de las categorías de gastos y entre ellas a fin de aplicar las medidas previstas en los párrafos anteriores y paliar la dificultad financiera por la que está pasando. Una vez aplicadas las medidas mencionadas, a la Fuerza le quedará un déficit de 12,2 millones de dólares, que no puede absorberse más con los recursos financieros existentes.

7. Habida cuenta de sus necesidades operacionales y previsiones de gastos, y dada la capacidad limitada de la Fuerza para absorber las necesidades adicionales mencionadas dentro de los límites de los recursos aprobados —sin comprometer la seguridad del personal o los bienes de las Naciones Unidas ni limitar notablemente las actividades previstas en su mandato—, la UNISFA necesita recursos adicionales por valor de 12,2 millones de dólares.

8. Los recursos adicionales por valor de 12,2 millones de dólares hacen falta para cumplir las obligaciones financieras de la Fuerza y sus compromisos en todas sus operaciones.

9. En vista de las circunstancias excepcionales descritas en la presente nota, la consignación adicional y el prorrateo solicitados para la UNISFA para el ejercicio

económico 2022/23 son esenciales para asegurar la continuidad de las operaciones de la Fuerza sin que ello perjudique el cumplimiento de su mandato.

Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

10. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza son las siguientes:

a) **Consignar la suma de 12.152.200 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, además de la suma de 259.663.200 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Fuerza con arreglo a lo dispuesto en la resolución [76/281](#) de la Asamblea General;**

b) **Prorratear el importe total del apartado a), además de los 259.663.200 dólares ya prorrateados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.**

Recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Prorratio	Redistribuciones entrantes (salientes) previstas	Recursos necesarios adicionales	Total de recursos necesarios
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(2)+(3)
Personal militar y de policía				
Observadores militares	4 123,4	2 267,0	–	6 390,4
Contingentes militares	106 569,0	(3 636,1)	–	102 932,9
Policía de las Naciones Unidas	3 565,0	(1 068,7)	–	2 496,3
Unidades de policía constituidas	3 127,9	(3 127,9)	–	–
Subtotal	117 385,3	(5 565,7)	–	111 819,6
Personal civil				
Personal internacional	43 639,7	(3 835,7)	–	39 804,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	817,0	(235,4)	–	581,6
Personal nacional de Servicios Generales	2 710,0	185,5	–	2 895,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	2 715,3	(504,5)	–	2 210,8
Personal temporario general	1 371,1	1 488,1	–	2 859,2
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	–	–	–
Subtotal	51 253,1	(2 902,0)	–	48 351,1
Gastos operacionales				
Observadores electorales civiles	–	–	–	–
Consultores	615,0	1 016,0	–	1 631,0
Viajes oficiales	526,1	204,0	–	730,1
Instalaciones e infraestructura	32 469,0	155,3	3 852,8	36 477,1
Transporte terrestre	1 958,5	198,3	578,3	2 735,1
Operaciones aéreas	25 411,6	886,8	6 314,8	32 613,2
Operaciones marítimas	494,4	145,5	–	639,9
Tecnología de la información y las comunicaciones	9 324,3	383,9	–	9 708,2
Servicios médicos	692,2	278,1	–	970,3
Equipo especial	–	–	–	–
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	19 033,7	5 199,8	1 406,3	25 639,8
Proyectos de efecto rápido	500,0	–	–	500,0
Subtotal	91 024,8	8 467,7	12 152,2	111 644,7
Recursos necesarios en cifras brutas	259 663,2	–	12 152,2	271 815,4
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	3 666,6	–	–	3 666,6
Recursos necesarios en cifras netas	255 996,6	–	12 152,2	268 145,8
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	–	–	–	–
Total de recursos necesarios	259 663,2	–	12 152,2	271 815,4